



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00039348- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 25;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 30, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 34.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interino en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), al personal que en cada caso se indica y que se detalla en planilla confeccionada por el mencionado Colegio que forma parte de la presente como archivo embebido, desde el 04/06/2025 hasta el 14/03/2026, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los/as interesados/as a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

